



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-10-2019 08:59
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0005622 Fol:1 Anex:2 FA:9
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL "SEGUIMIENTO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y OBS

2019IE0005622



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.

Respetado doctor Lucena:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, relacionado con las funciones de los auditores internos, en especial el numeral e) que dispone “*Velar* por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;”, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe de Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG, del periodo comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005 versión 1, la Oficina Asesora de Planeación deberá elaborar el plan de mejoramiento, en el archivo de Excel adjunto a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, el cual deberá ser cargado en el módulo mejora de la Plataforma Isolución Mejora, una vez vuelva a operar.

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Anexos:



Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG (PDF).

Elaboró: AJMM

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 29-10-2019 08:58

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 8

PARA: ERNESTO LUCENA BARRERO
MINISTRO DEL DEPORTE

INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final “Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, relacionado con las funciones de los auditores internos, en especial el numeral e) que dispone “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*”, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe.

OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad.

Identificar los avances del Plan de Trabajo establecido por la Entidad para el desarrollo o mantenimiento de los aspectos de MIPG.

ALCANCE:

Actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad desde 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2019, así como la ejecución del Plan de Trabajo MIPG al corte a 31 de agosto de 2019.

Limitación al alcance: Teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe no se encontraba operando la plataforma ISOLUCION, no se pudo verificar el avance del Plan de Mejoramiento resultante del informe anterior.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 8

MARCO NORMATIVO:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2 de agosto 2018.
- Circular N° 001 de 2018 del Consejo Asesor para la Gestión y el Desempeño Institucional *“Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional”*.

METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2019IE0005364 del 10 de octubre de 2019.

RESULTADOS:

A. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO - CIGD

- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en el periodo objeto de verificación, se convocaron sesiones de dicho comité los días 9, 17, 21 de mayo de 2019, las cuales fueron canceladas por cumplir labores propias del Subdirector General, quien lo preside. Por lo anterior, dicha sesión se realizó hasta el 31 de mayo de 2019 tal como consta en acta N° 3 la cual se encuentra firmada por el Subdirector General como Presidente y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como Secretaría Técnica del Comité.

De igual manera por atender asuntos urgentes por parte de algunos miembros del comité, fueron reprogramadas las convocatorias de los días 4, 10 y 12 de julio, y el 26 de agosto sin obtener el quórum requerido, situación que ocasionó que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 486 del 11 de abril de 2019 se programó y realizó de forma virtual el 5 de septiembre de 2019, tal como consta en acta firmada N° 4.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 8

- Entre los principales temas tratados en estas dos (2) reuniones, se encuentran:
 - Responsables de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
 - Resultados FURAG 2018.
 - Elaboración de la estrategia de Rendición de cuentas.
 - Construcción Plan Nacional de Capacitación.
 - Presentar el Plan Ambiental 2019.
 - Solicitar aprobación de las Tablas de Valoración Documental.
 - Plan de Fortalecimiento de MIPG.
 - Diagnostico Gestión Documental.

- En la reunión realizada el 31 de mayo de 2019, acta N° 3, se aprobó la conformación de los siguientes grupos de trabajo:
 - Grupo de enlaces para la implementación del MIPG
 - Grupo de enlaces para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas
 - Grupo de enlaces para la elaboración del Plan Estratégico de Capacitación.

De igual forma, en el punto N° 2 “Responsables de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional” del orden del día de dicha sesión, se realizó una nueva revisión de las dependencias que deberán liderar la implementación de las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño, y se aprobaron los líderes así:

Tabla 1 Relación de Líderes por Política

N°	Política	Dependencias Líderes
1	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
2	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del GIT Financiera y Presupuestal
3	Talento humano	GIT Talento Humano
4	Integridad	GIT Talento Humano

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 8

N°	Política	Dependencias Líderes
5	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de Oficina Jurídica, Comunicaciones y GIT de Atención al Ciudadano
6	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Subdirección General y Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del GIT TIC's
7	Servicio al ciudadano	GIT de Atención al Ciudadano
8	Participación ciudadana en la gestión pública	GIT de Atención al Ciudadano con el apoyo de TIC's
9	Racionalización de trámites	Direcciones Técnicas y GIT TIC's con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Jurídica
10	Gestión documental	GIT Administrativa
11	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	GIT TIC's
12	Seguridad Digital	GIT TIC's
13	Defensa jurídica	Oficina Jurídica
14	Gestión del conocimiento y la innovación	GIT Información y Estudios del Deporte y GIT Talento Humano
15	Control interno	Oficina Asesora de Planeación
16	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación
17	Mejora Normativa	Oficina Jurídica

Fuente: Acta N° 3 CIGD

Con lo anterior, se corrige la observación c) comunicada por la Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento emitido mediante memorando 2018IE0004527 del 17-oct-18, en cuanto a la designación del líder de la Política "Mejora Normativa".

- De igual forma, en la reunión realizada el 5 de septiembre de 2019, acta N° 4, se realizó seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior con lo cual se corrige lo reportado en el informe de seguimiento emitido mediante memorando

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 8

2018IE0004527 del 17-oct-18 sobre la observación d) que trata de la ausencia de seguimiento a los compromisos pendientes por cumplir.

Observaciones:

1. Como resultado de la verificación de la asistencia de los miembros e invitados permanentes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a las dos (2) sesiones realizadas en el periodo objeto de verificación, se observó lo siguiente:

Tabla 2 Novedades asistencia

N° Acta	Fecha reunión	Observación
3	31-may-19	No asistencia de los Coordinadores del GIT de Atención al Ciudadano y del GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
4	5-sept-19	No convocatoria del Coordinador del GIT de Administrativa y del GIT de Atención al Ciudadano.
		No registro en el acta de la participación de los Coordinadores del GIT de Talento Humano y el GIT de Gestión Financiera.

Fuente: OCI

Situaciones que podrían ir en contravía de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 486 del 11 de abril de 2019 que dispone *“Los siguientes serán invitados permanentes del Comité y asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto:*

1. *El (a) Coordinador (a) del Grupo de Atención al Ciudadano.*
 2. *El (a) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Administrativa.*
 3. *El (a) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.*
 4. *El (a) Coordinador (a) del Grupo de Talento Humano. (...)”*
2. En el periodo objeto de verificación, no se encontró evidencia de la presentación ante dicho comité para el seguimiento de los resultados del Plan Estratégico Institucional y

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 8

Plan de Acción Anual de la vigencia 2019, situación que posiblemente estaría en contravía de lo dispuesto en:

- Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 que reza *“Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.*
- Circular N° 001 de 2018 del Consejo Asesor para la Gestión y el Desempeño Institucional *“Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional”* que indica *“Les corresponde a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño hacer seguimiento, por lo menos, una vez cada tres meses a los Planes Estratégicos Institucionales, Plan de Acción Anual y a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG.”*

Dicha observación es reiterativa, dado que fue informada en el seguimiento anterior (memorando 2019IE0002857 del 20 de mayo de 2019).

3. No se encontró evidencia de la solicitud realizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de un informe semestral de las acciones y avances realizados de cada comité de carácter obligatorio, así como de respuestas recibidas y los resultados del seguimiento. Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha del presente seguimiento la Oficina Asesora de Planeación está en proceso de solicitar los informes que corresponden al primer semestre del año.

Dicha situación podría generar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 486 del 11 de abril de 2019 que reza:

“7. Solicitar un informe semestral de las acciones y avances realizados por parte de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.”

B. AVANCES MIPG

Observaciones:

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 8

4. A la fecha de emisión del presente informe, no se encontró evidencia del Plan de Trabajo o Plan de Mejora a ejecutar en la vigencia 2019 que contenga actividades puntuales y específicas, tiempos de ejecución y responsables para el desarrollo o mantenimiento de los aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y/o oportunidades de mejora en la medición del FURAG 2018, así como del seguimiento que permita demostrar sus avances cualitativos y cuantitativos al corte a 31 de agosto de 2019.

Dicha observación es reiterativa, dado que fue informada en el seguimiento anterior (memorando 2019IE0002857 del 20 de mayo de 2019).

RÉPLICA:

No se recibió replica por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2019IE0005534 del 22 de octubre de 2019 con el cual se remite el informe preliminar y se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir las observaciones que consideren pertinentes frente a las observaciones contenidas en dicho informe, por lo tanto se mantiene en su totalidad el contenido del mismo.

CONCLUSIONES:

En la ejecución del presente seguimiento, se detectaron debilidades en la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño así como en el establecimiento y seguimiento del Plan de Trabajo MIPG para la vigencia 2019 de la Entidad. Situaciones que de no tomar correctivos antes de la finalización de la presente vigencia, exponen a la entidad a un posible incumplimiento de compromisos y por ende actuaciones disciplinarias.

RECOMENDACIONES:

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen que:

- a) A las reuniones del Comité Institucional de Gestión y de Desempeño asista los invitados permanentes.

	PROCESO	Versión: 2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 8

- b) En la próxima reunión del Comité Institucional de Gestión y de Desempeño presentar los resultados del seguimiento del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual.
- c) El Comité Institucional de Gestión y Desempeño solicite un informe semestral de las acciones y avances realizados por parte de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.
- d) Definir un Plan de Trabajo que garantice el desarrollo o mantenimiento de los aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y/o oportunidades de mejora en la medición del FURAG 2018.
- e) Realizar el seguimiento (avances cualitativos y cuantitativos) Plan de Trabajo MIPG.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.